



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 NOV. 2003

Res. H-N° 1603-031

Expte. N° 4.801/02

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Venta de la Revista de Historia, generó ingresos y egresos en el presente ejercicio, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H. N° 1235/02,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios por la Venta de la Revista de Historia, provenientes de los ingresos generados en el presente ejercicio, por la suma de Pesos Ochenta y Tres con 34/100 (\$ 83,34).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Ochenta y Tres con 34/100 (\$ 83,34) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Prof. María E. Tejerian, Coordinadora de la Escuela de Historia, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-



Prof. SUSANA REYES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA

Prof. M. ZULICA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA